

27 de Junio de 1972

sesión ordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Aruán

Tenientes de Alcalde

D. Juan Bertrán Viñola

D. Jaime Angelet Boix

D. Silverio Botey Gómez

Concejales

D. Antonio Vacca Roca

D. Antonio Bermúdez Pallares

D. Antonio Climent Climent

D. Juan Velazco Balcells

D. José Espelt Lurid

D. Antonio Gabero Somene

D. Juan Camús Ribera

D. Mariano Puig Rovira

D. Miquel Vilanova Bertrán

Secretario

D. Jaime Sanchez Isaac

Interventor

D. Pedro Casanova Luncosa

En la casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas, del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltr. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Aruán y con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bertrán Viñola, D. Jaime Angelet Boix y D. Silverio Botey Gómez, y de los Sres. Concejales D. Antonio Vacca Roca, D. Antonio Bermúdez Pallares, D. Antonio Climent Climent, D. Juan Velazco Balcells, D. José Espelt Lurid, D. Antonio Gabero Somene, D. Juan Camús Ribera, D. Mariano Puig Rovira y D. Miquel Vilanova Bertrán, actuando de Secretario, el titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isaac.

Asiste el Interventor de Fondos titulares, D. Pedro Casanova Luncosa.

Han excusado su asistencia el Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Gimmaró Pan y los Concejales D. Paulino Puig Juset y D. Antonio Estapé Xicota.

El Iltr. Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Aprobación minuta del Acta sesión anterior
- Despacho Oficial.

MOCIONES DE ALCALDIA

- Deslinde del Camino de Muntanyola
- Construcción cubierto mercado de frutas y verduras.
- Municipalización servicio aparcamiento subterráneos.
- Reglamento Servicio Inspección de Rostas y Exacciones.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS



- Aprobación inicial Plan Parcial Zona Industrial Este.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

- Nueva clarificación vías públicas a efectos adjudicación Ordenanzas Fiscales.

- Aprobación Proyecto Presupuesto Extraordinario construcción Museo y adquisición terrenos Escuelas.

- Solicitud crédito Banco de Crédito Local.

- Habilitación de Crédito por transferencia.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

- Delimitación Parco Urbano.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Aprobación Acta sesión anterior: Dada lectura del Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. El propio funcionario recordó a los presentes la obligación que tienen de firmarla.

DESPACHO OFICIAL

Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de día 27 de Junio se publica el Edicto de exposición pública de proyecto de Aliviadero nº 1, acordándose el enterado.

MOCIONES DE ALCALDIA

Deslinde del Camino de Muntanyola: A continuación dió lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "Habiendo solicitado D. Alberto Clavera Sant el deslinde del Camino denominado Muntanyola, habiéndose animisimo evacuado dictamen por Secretaría General, referente a tal asunto, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 8 de Junio, se propone la iniciación del expediente de deslinde administrativo del mencionado camino de conformidad con el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Dicho expediente, de conformidad con

el artículo 4.º del mentado Reglamento, habrá de con- tener los siguientes documentos: a). Título de propiedad; b) Informaciones posesoria que, en su caso se hubieran practicado; c). Actos de reconocimiento referentes a la posesión en favor de la Entidad local de los bienes que se tratare de deslindar; d). Cuantos otros datos, sirvie- ren para comprobar el dominio, procedencia, exten- sión y demás circunstancias del inmueble; e). Infor- me técnico acerca del reconocimiento del mismo so- bre el terreno, y f). Sucinta memoria en la que, con referencia a los precedentes indicados, se justificare la necesidad o conveniencia del deslinde. En consecuen- cia se propone al Ayuntamiento Pleno la adop- ción de los siguientes acuerdos: 1.º. Proceder a la re- dacción de los documentos que han de integrar el expediente de deslinde del Camino de Murtañola, encargándolos, a tal efecto, a los Servicios Jurídicos y Técnicos de la Corporación, a fin de adoptar el acuerdo municipal sobre realización del deslinde con conocimiento de causa, si procediere. - 2.º Notificar los anteriores acuerdos a D. Alberto Clavera Ford. - El A- yuntamiento decidirá. - Granollers, 21 Junio 1.972. - Firmado: Francisco Abet Arnau. - El Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones a- cordó por unanimidad aprobar la anterior Moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

Construcción cubierto Mercado de Frutas y Verduras.
Dióse lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "A fin de dar cumplimiento a las normas del Gobierno Ci- vil de la Provincia sobre medidas sanitarias en la venta de productos de abastecimiento público, para evi- tación de procesos epidémicos, posibles en la Estación de Verano, y habiéndose dado cumplimiento a los requi- sitos previstos en el artículo 4.º.3 del Reglamento de Con-



tratación, con instrucción del expediente Sumario requerido en el artículo, citado, de. 3. c), en correlación con el artículo 311.1. c), de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1.955, se proponen al Ayuntamiento Pleno, los siguientes acuerdos: 1.º. Proceder a la adjudicación directa por reconocida urgencia de las obras de pavimentación de prolongación de la calle San Lloí y construcción de un cubierto destinado a Mercado provisional, de 100 x 10 metros con paredes laterales de hasta 3 metros de altura y construcción de dos asas a la Empresa (Natural, digo, Piedra Natural deiro, S.A., por la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil pesetas, — (1.055.000 pts.), adoptando la forma de pago de 12 plazos mensuales de Enero a Diciembre de 1.973. La construcción de tal obra se efectuará bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales. 2.º Notificar el anterior acuerdo a la Empresa adjudicataria del presente contrato de obra pública. — El Ayuntamiento resolverá: Granollers, 22 de Junio de 1.973. — Francisco Xobet Orián. — Y el Ayuntamiento Pleno, tras amplio intercambio de impresiones, acordó por unanimidad de sus miembros presentes y dado cumplimiento al Quorum previsto en el párrafo segundo del artículo 311 de la Ley, aprobar la anterior (mostrando Alcalde en toda su integridad y a todos los preceptos legales.

Municipalización Servicios Aparcamientos Subterráneos. Seguidamente dió lectura a la Moción de Alcaldía que se copia: "Entre las Competencias típicamente municipales destacan la regulación de transportes terrestres, estaciones, puertos y aeropuertos, y cualquier otra de índole semejante, apartados e) y k) del artículo 101 de la Ley de Régimen Local

texto refundido de 24 de Junio 1955: La circulación urbana constituye uno de los problemas candentes, en todas las colectividades ciudadanas con elevado coeficiente de densidad de tráfico, ante el cual no puede permanecer indiferente esta Administración Municipal. Dentro del conjunto de cuestiones municipales, digo, acuciantes, en esta materia, destaca la construcción y funcionamiento de aparcamientos subterráneos, que permita una mayor disponibilidad de espacio libre en las vías públicas, una mejor fluidez del tránsito en las mismas y, en fin, una evidente comodidad y seguridad para los propietarios de automóviles. Dentro de las formas o modos de gestión de servicios municipales regulados en la legislación del Régimen Local, destaca la municipalización de los mismos, siempre que se den los requisitos prescritos en el artículo 164 de la Ley de Régimen Local, esto es: Que sean servicios de naturaleza mercantil, industrial, extractiva, forestal o agrícola y que sean de primera necesidad, de utilidad pública, prestándose asimismo dentro del término municipal y en beneficio de sus habitantes. - Al amparo de las normas sobre municipalizaciones, desarrolladas en los artículos 164 al 181 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 41. y 112 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía propone, en esencia al Ayuntamiento Pleno, la municipalización del servicio de construcción y explotación de aparcamientos subterráneos en esta Ciudad, del modo que sigue. Esta Corporación está facultada para la municipalización de tal servicio, y su gestión directa, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Servicios, pudiendo prestarlo en virtud de la propia competencia que en el artículo 101 se le atribuye directa

mente, y, por tanto, sin requerir concesión de ninguna
 clase para establecerlos o desarrollarlos - La modalidad
 de la municipalización de que se trata entiende esta
 Alcaldía, ha de ser sin monopolio y la forma de
 gestión la de Empresa Mixta, ya que permite la
 aportación en común del capital de los particulares
 y de la Corporación Local, instituyéndose, de este mo-
 do, una posibilidad de inversión de Entidades y
 ciudadanos de Granollers, dando a esta iniciativa
 las notas de proyecto de interés ciudadano, en el que
 han de actuar, armadamente todas las fuerzas vi-
 vas de la Ciudad - Tal Empresa Mixta habrá de
 regirse por los artículos 102 a 112 del Reglamento
 de Servicio. Entre las posibilidades de actuación que
 el artículo 103 del mencionado Reglamento presenta,
 destacan las formas de Sociedad Mercantil Comandi-
 taria, Anónima y de Responsabilidad limitada. Es-
 ta Alcaldía, entiende, en principio, que la forma
 más idónea es la de Sociedad Anónima, dadas
 las características generales de la misma, el volumen
 el servicio que se pretende establecer y, en general, la
 experiencia mercantil de dicha forma de Empresa,
 la más usual en la iniciativa privada, para proyec-
 tos similares. En consecuencia se propone al
 Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes
 acuerdos: 1º. Municipalizar el servicio de aparca-
 mientos subterráneos sin monopolio y mediante
 la forma de gestión de Empresa mixta - 2º. Designar
 la Comisión especial que ha de intervenir en la redac-
 ción de la Memoria prevista en el artículo 57, 58 y
 concordantes del Reglamento de Servicios a los siguien-
 tes señores: D. Pedro Simunó Pau, D. Jaime Angelit
 Bosch, D. Silverio Botey Jémez y D. Juan Bertrán
 Díezola, así como de los Sres. D. Antonio Climent

Aliment, D. Jaime Sanchez Isac, Secretario Titular de la Corporación, D. Angel de Riquier Vila, Oficial Mayor de la misma y D. Manuel Tansa Rovira, Ingeniero municipal. 3º.- Oficiar a los colegios oficiales de Ingenieros Industriales, Licenciados en Ciencias Económicas y Médicos para que designen a los Vocales respectivamente que deben intervenir en la precitada municipalización, así como a la Jefatura Provincial de la Abogacia del Estado, todo ello para la constitución de los elementos técnicos de la Comisión Especial actuante en el expediente, que, en su momento designará a los dos representantes de los usuarios del modo previsto en el artículo 5 f.4 del Reglamento de Servicio.- El Ayuntamiento decidirá.- Granollers 22 de Junio de 1972.- El Alcalde: D. Francisco "Robet Joan". El Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad de todos los miembros presentes aprobar la Moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

"Reglamento Servicio Inspección Rentas y Exacciones. A continuación dió lectura de la siguiente Moción de Alcaldía: "El Ayuntamiento Pleno en sesión de día 27 de Abril próximo pasado aprobó el Reglamento del Servicio de Inspecciones de Rentas y Exacciones Municipales de este Ayuntamiento, el cual fué expuesto al público durante el plazo de quince días mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de día 19 de Mayo próximo pasado, sin que se haya interpuesto ninguna reclamación contra el mismo. En consecuencia se propone el Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de dicho Reglamento y su remisión al Gobierno Civil de la Provincia a efectos de la consiguiente aprobación.- El Ayuntamiento

Pleu decidirá. Firmado: Francisco Albot Ar-
nañ - Granollers, 22 de Junio de 1.972 - y el A-
yuntamiento Pleu tras amplio intercambio de
imprevisiones acordó por unanimidad de todos los
miembros presentes aprobar la anterior (moción de
Alcaldía a todos los efectos legales

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Aprobación Inicial Plan Parcial Zona Industrial
Este. Puesta a discusión de la correspondiente pro-
puesta de la Comisión de Urbanización y Obras se
acordó por unanimidad de los trece miembros
presentes, de los dieciséis que de hecho y derecho,
componen la Corporación aprobar la misma, cuya
parte dispositiva es del siguiente tenor: "Aprobar
el Plan Parcial de Ordenación (Zona Industrial
Este), y que se sigan los trámites reglamentarios
correspondientes hasta la aprobación definitiva
por la Comisión Provincial de Urbanismo.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Nueva clasificación vías públicas a efectos
aplicación Ordenanzas Biscuales. Se aprobó
por unanimidad de los trece miembros presentes
de la Corporación el siguiente: "INFORME DE LOS
TECNICOS MUNICIPALES: - los que suscriben, D. Juan
Barrauzé Busquets, Arquitecto Municipal y D.
Manuel Ponsa Rovira, Ingeniero Municipal,
requeridos por el Sr. Interventor de este Ayunta-
miento para dictaminar el asunto referente a
la categoría aplicable a las vías de esta Ciudad,
teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico de
la misma, estiman convenientes las siguientes
modificaciones de la clasificación anterior:

a) Pasar a la categoría superior o sea a 1ª ca-
tegoría las siguientes calles:

Lauino Romano, Jorge Camp, Carlos I, Concordia, Mariano Sortuny, Fray Carbo, Julio Ganeta, Enrique Granados, Angel Guimerá, Hospital, Ignacio Iglesias, Juan de la Cruz, Lope de Vega, Ladener, Braveria Ladener, Madre Ana (M^o Crozes) (Maestro Talla, Magallanes, Mallorca, Manresa, Juan Magall, Oriente, Paseo Montaña, Pedro el Grande, Pinós, Pinol, Pizarro, Quededo, Ramiro Ledesma, Ramón y Cajal, Santiago Rusiñol, Mercaderes y Belayo, Minetas, resto, Saragosa y Betuán.

b) Pasar a categoría 2^o las siguientes calles:

Auxias March, Ausua, y cruces adyacentes, Braveria Balbey, Bartolomé Brufalt, Carigo, Cuartel Simanca, Doctor Fleming, General Sanjurjo, Mediodía, Ruiz de Alda, San Antonio, Federico Soler, y añadir a esta categoría las calles: Fran Capitán, Laurel y Taje. San Bartolomé.

c) Añadir a la categoría 3^o las siguientes calles:

Fábrica, Inguet del Villar, Merced, Plaza Doctor Oliveras, San Fernando, Avda. San Julián, Plaza Sinent y Velázquez.

En lo que hace referencia a restantes calles, la clasificación anterior se estima todavía de actualidad sin necesidad de modificaciones alguna, no obstante la Comisión de Obras, con un superior criterio acordará lo que estime más conveniente. - Granollers, 20 Junio 1.972. Firmado: Juan Barauzé."

Aprobación proyecto presupuesto extraordinario construcción museo y adquisición terrenos Escuelas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se remete a la aprobación de los Dres. asistentes el proyecto de presupuesto extraordinario dedicado a los fines indicados y de conformidad con la Memoria de Alcaldía. Examinado tal proyecto se aprueba el mismo de

acuerdo con el siguiente resumen: Adquisición terrenos, 6.111.200 pesetas.- Coste proyecto Municipal, — 29.229.982.- Indemnizaciones desalojo forzoso usuarios de la finca, 2.300.000 pesetas.- Gastos formalización operación crédito, 35.000 pesetas.- Servicio Inspección y Asesoramiento, 19.088 pesetas.- Gratificaciones Cuerpos Nacionales, 46.353 Ptas. Total gastos — 38.241.743 Ptas.- Ingresos: Operación a cubrir con el Banco de Crédito Local de España, 38.000.000 Ptas. Aportación presupuesto municipal ordinario 1.972, 241.743 pta.- Aprobado por la Corporación el precedente proyecto de presupuesto extraordinario, por un importe total en gastos e ingresos de treinta y ocho millones doscientas setenta y una mil setecientas cuarenta y tres pesetas, se acuerda asimismo por unanimidad que se exponga al público durante quince días, tal y como previene el artículo 691, nº 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

Solicitud Crédito Banco de Crédito Local.

A continuación dióse lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda: "Entre los proyectos pendientes de ejecución destacan la construcción de un Museo Municipal y la construcción de Grupos Escolares dentro del plan de urgencia provincial, para lo cual esta Corporación se ve obligada a la adquisición de varios terrenos. Para ello es forzoso acudir a una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, dado que no es posible cubrir con los medios financieros de presupuesto ordinario de dichas atenciones. El artículo 84 del Reglamento de Haciendas Locales, en su párrafo 2º. a) establece que, las peticiones de

autorización que formulen las Corporaciones locales al Ministerio de Hacienda deberán acompañarse de certificación del proyecto de contrato. Por ello, como fase previa a la solicitud de autorización de dicho crédito procede a la formalización ante el Banco de Crédito local de España de la petición de crédito en la cuantía de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000'00 ptas), destinados a cubrir parte del presupuesto extraordinario que se destinará a la ejecución del proyecto de Museos y adjudicación de terrenos. En consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno: Solicitar del Banco de Crédito local de España un crédito de 38.000.000'00 de pesetas destinado a los fines indicados y autorizar al Ilustre Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios. El Ayuntamiento decidirá. - Granollers, 13 Junio 1972. El Presidente. - Jaime Anglet. - Y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar el anterior dictamen y los acuerdos en él contenidos.

Habilitación Crédito por transferencia.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda del siguiente tenor: Resultando que esta Comisión debidamente asesorada por el Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, y de acuerdo con lo autorizado en el artículo 691-2 de la Ley de Régimen local, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno se sirva aprobar la presente propuesta de habilitación de crédito por transferencia, con arreglo a la siguiente distribución:

AUMENTOS

PESETAS

6-8-233 quintup. Aportación Presupuesto extraordinario con

Iniciativa Museo Municipal y adquisición terreno Excmo. 211.743-

B) BAJAS

PESETAS

6-1-1971 Construcción alcantarillado y aliviaderos 471.743,-

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Delimitación Casco Urbano. - A continuación dió lectura a un Dictamen de la Comisión de Gobernación, en el que se expone la necesidad de comprender en el Casco Urbano una serie de nuevas zonas urbanizadas, a efectos de transportes, adaptándose, finalmente, por unanimidad de los trece miembros presentes de la Corporación, el acuerdo de aprobar tal Dictamen cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Dirigir peticiones al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a través de la Jefatura de Transportes de Barcelona, solicitando el señalamiento del casco urbano ficticio que se detalla en plano adjunto, al objeto de poder abarcar con los servicios urbanos importantísimos núcleos de población, con zonas residenciales, industriales, deportivas y servicios de cementerio".

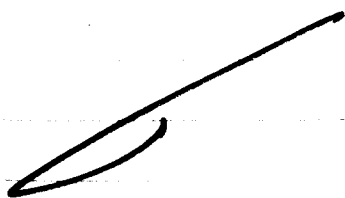
TURNO DE URGENCIA

Se aprobó por unanimidad la urgencia de los siguientes asuntos:

Memoria de Secretaría referente a Gestión Corporativa de 1971. - A continuación el Secretario titular expuso a la Corporación Plenaria la Memoria redactada sobre la gestión del Ayuntamiento en el Ejercicio de 1971, en cumplimiento del artículo 263, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordándose por unanimidad:

1º El enterado de tal Memoria. - 2º. Remita un ejemplar de la misma a la Superioridad, en cumplimiento de las normas vigentes.

Distritos Médicos. - Dió lectura a



una propuesta de la Comisión de Gobernación en la que se sugiere sea modificada la distribución de los distritos médicos de la siguiente forma: El Bémimo Municipal de Granollers, quedaria dividido en dos distritos cuya línea de separación sería: Canetera de Caldas, calle Redi, Santa Ana, San Roque, A. Viñanata y General Sanjurjo, que lo partiría en sentido horizontal. El comprendido entre la divisoria y el Bémimo Municipal de Las Franquesas sería el 1º Distrito actualmente ocupado por el Dr. Manuel Caballero Martín; el 2º distrito, ocupado por el Dr. D. José Martín Gil Utrilla, sería el resto del Bémimo Municipal de Granollers, el 3º distrito ocupa interinamente por el Dr. Loree Aleuso Corredor, estaña situado dentro de los límites geográficos de Sanovellas. Por todo ello esta Comisión de Gobernación tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que se sirva acordar: 1º.- Aprobar la nueva división del Bémimo Municipal en dos distritos médicos y cuyo detalle y diferencia constan en plano adjunto; 2º. Que a la Delegación Provincial de Sanidad de esta Provincia sea permitida una copia del presente informe-propuesta al objeto de obtener su superior resolución". Se acordó aprobar la anterior propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Sr. Vilarrasa solicitó de la Alcaldía se hiciera constar en Acta la felicitación de la Corporación a la Entidad ASUAT por la labor social que se está llevando a cabo en el campo de la asistencia a la ancianidad y animismo rogó se activaran en lo posible las gestiones para la próxima inauguración del Hogar del Pensionista y de una Residencia para jubilados, certestándole el Sr. Alcalde

en el sentido de aceptar la mgerencia sobre el voto de felicitación e informándole del estado de tramitación de los dos proyectos señalados, que han de ser una pronta realización, en interés de los trabajadores jubilados.

A petición del Sr. Botey se acordó felicitar al Club Balonista Granollers por su ascenso de categoría y, en consecuencia, el prestigio que tal hecho impone para la ciudad.

El Ilte. Sr. Alcalde acordó felicitar y agradecer al Patronato de la Cruzada del Carmen su colaboración con este Ayuntamiento a fin de adquirir terrenos para la Escuela de Subnormales, actividad de carácter filantrópico y del mayor interés social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 22:50 horas, de lo que se extiende la presente Acta. Certifico.

Sr. Tobet	Sr. Berhan <i>[Signature]</i>	S. Angelot <i>[Signature]</i>
S. Botey <i>[Signature]</i>	Sr. Vacca <i>[Signature]</i>	S. Benindy <i>[Signature]</i>
S. Climent <i>[Signature]</i>	Sr. Velasco <i>[Signature]</i>	S. Peltadrius
S. Girona <i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

27 de Junio de 1972

sesión extraordinaria

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Francisco Lobet Arnán
- Tenientes de Alcalde
- D. Pedro Simarro Pan
- D. Juan Bethán Viñola
- D. Jaime Anglet Bosch
- D. Silverio Botey Jiménez
- Concejales
- D. Antonio Vacca Roca
- D. Antonio Bermúdez Pallarés
- D. Antonio Climent Climent
- D. Juan Velazco Balcells
- D. Lari Espelt Linares
- D. Antonio Galera Domene
- D. Juan Camins Ribera
- D. Mariano Ruiz Rovira
- D. Miguel Vilanova Betrán
- Secretario
- D. Jaime Sanchez Isaac
- Interventor
- D. Pedro Casanovas Luncora

En la sala consistorial de Granollers siendo las veintitris horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltr. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnán y con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Simarro Pan, D. Juan Bethán Viñola, D. Jaime Anglet Bosch y D. Silverio Botey Jiménez y de los Sres. Concejales D. Antonio Vacca Roca, D. Antonio Bermúdez Pallarés, D. Antonio Climent Climent, D. Juan Velazco Balcells, D. Lari Espelt Linares, D. Antonio Galera Domene, D. Juan Camins Ribera, D. Mariano Ruiz Rovira y D. Miguel Vilanova Betrán, actuando de Secretario el titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isaac.

Asiste el interventor de fondos titular D. Pedro Casanovas Luncora.

Han procurado su asistencia los Sres. Concejales D. Paulino Ruiz Buset y D. Antonio Estapé Ricota.

El Iltr. Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

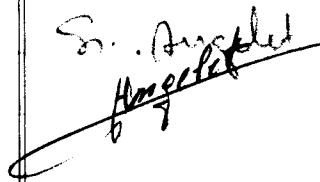
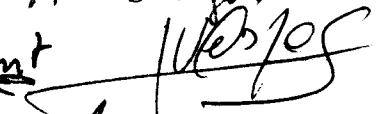
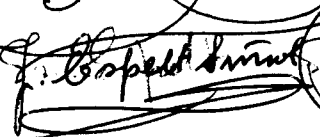
ORDEN DEL DIA

Aprobación Presupuesto Extraordinario

ocasionado por J. Umbert. — Seguidamente los reunidos, por unanimidad, una vez aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario el día 25 del pasado mes de Mayo (expuesto al público durante el plazo reglamentario en el B.O. de la Provincia n.º 131 de 1 de Junio de 1972, sin haberse formulado reclamación alguna) acuerdan aprobar este presupuesto ex-

traordinario, abrir la pertinente información pública y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Hacienda, para su aprobación definitiva

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veintitris horas trece minutos de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los concurrentes. **Certifico**

~~S. Lobet~~ S. Simonió S. Bethán
 
S. Angellet S. Botey S. Vacca
  
S. Borrada S. Clement S. Velazco
  
  
  

27 de Junio de 1972

sesión extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Arnán

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simonió Cou

D. Juan Bethán Viñola

D. Jaime Angellet Bosch

D. Silverio Botey Gomey

Concejales

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintitris horas quince minutos del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnán, con la asistencia de los Sres.

D. Antonio Vacca Roca
D. Antonio Berniñez Gallana
D. Antonio Climent Climent
D. Juan Velazco Balcells
D. José Espelt Luján
D. Antonio Gatera Domene
D. Juan Camins Ribera
D. Mariano Puig Rovira
D. Miguel Vilarrasa Bertrán
Secretario
D. Jaime Sanchez Isaac
Interventor
D. Pedro Caranover Luncosa

Benjefentes de Alcalde D. Pedro Diuñau Pui, D. Juan Bertrán Vilardas, D. Jaime Angelit Bosch y D. Silveo Botey Gomez y con la asistencia de los concejales D. Antonio Vacca Roca, D. Antonio Berniñez Gallana, D. Antonio Climent Climent, D. Juan Velazco Balcells, D. José Espelt Luján, D. Antonio Gatera Domene, D. Juan Camins Ribera, D. Mariano Puig Rovira y D. Miguel Vilarrasa Bertrán, actuando de Secretario, el titular de la Corporación D. Jaime Sanchez Isaac.

Asiste el Interventor de Fondo Titular D. Pedro Caranover Luncosa.

Han examinado su asistencia los Pres. Concejales D. Paulino Puig Susel y D. Antonio Estape Dicota.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Aprobación Presupuesto Extraordinario

Alumbrado calle Serge Camp. - Seguidamente los reunidos, por unanimidad, una vez aprobado el presupuesto extraordinario para alumbrado de la calle Serge Camp, el día 25 del pasado mes de Mayo (ex puesto al público durante el plazo reglamentario en el B.O. de la Provincia número 130 de 31 de Mayo de 1972, sin haberse formulado reclamación alguna) acuerdan aprobar este presupuesto extraordinario, abrir la pertinente información pública y su posterior remisión a la Delegación Provincial de Hacienda, para su aprobación definitiva.

y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veintitris horas veintiocho minutos, de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los concurrentes.
Certifico.

D. Antonio Bermúdez Tallares
 D. Antonio Climent Climent
 D. Juan Velazco Balcells
 D. Lloís Espelt Sureda
 D. Antonio Gabera Samuena
 D. Juan Camins Ribes
 D. Mariano Puig Rovira
 D. Miquel Vilanova Bertrán
Secretario
 D. Jaime Sanchez Isaac
Interventor
 D. Pedro Casanova Luncosa

Vindas, D. Jaime Angellet Bosch y D. Silverio Botey
 Jorrey y de los Concejales Sres Antonio Vacca Roca,
 D. Antonio Bermúdez Tallares, D. Antonio Climent
 Climent, D. Juan Velazco Balcells, D. Lloís Espelt Sureda,
 D. Antonio Gabera Samuena, D. Juan Camins Ribes,
 D. Mariano Puig Rovira, y D. Miquel Vilanova Bertrán,
 actuando de Secretario el titular de la Corporación D.
 Jaime Sanchez Isaac.

Han excusado su asistencia los concejales D. Pau-
 lino Puig Zuset y D. Antonio Estapé Xicota.
 Asiste el Interventor de fondos titular D. Pedro
 Casanova Luncosa.

El Iltr. Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Convenio Mutua del Carmen sobre anticipo reintegrable sin interés para adquisición terrenos para Escuelas Subnormales.
- Adquisición terrenos Escuelas Subnormales.
- Propuesta de cesión gratuita de terrenos a Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares para construcción y mantenimiento Escuelas Subnormales.

Aprobación Acta sesión anterior: Dada lectura del Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. El propio funcionario recordó a los presentes la obligación que tienen de firmarla.

MOCIONES DE ALCALDIA

Convenio Mutua del Carmen sobre anticipo reintegrable sin interés para adquisición terrenos Escuelas Subnormales. - A continuación dio-se lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "El terreno en su día adquirido por esta Corporación para construcción de una Escuela de Subnormales,

por indicación de la Confederación de Mutualidades de Cataluña y Baleares, debe ser complemento con otro predio vecino, de la siguiente descripción:

Pieza de tierra rita en Polígono 5, Parcela 11 que linda con el camino de Cau Grau por el Este, por el Norte con Camino, por el Oeste con finca rita en Polígono 5 parcela 84 del Catastro y por el Sur, con Polígono 5, Parcela 1e, de extensión 4.422'10 m², equivalentes a 204.388,54 plm², propiedad de D. Jaime Marata Bent, quien se ha manifestado dispuesto a venderla a la Corporación Municipal, para su posterior adscripción a los fines indicados, mediante cesión gratuita a la citada Confederación de Mutual, por el precio de 8 ptas. plmo, siendo por tanto el importe de la compra que ha de realizar el Ayuntamiento de 1.635.108'32 ptas. - El artículo 23.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales establece que:

"Si la duración del contrato excediera de un año y los pagos hubieran de realizarse con cargo al presupuesto ordinario, deberá figurar en el pliego de condiciones la obligación de la Corporación contratante de establecer anualmente la adecuada consignación". Mediante esta forma de actuación el Ayuntamiento podría adquirir en plazos anuales la finca de referencia, único sistema de financiación que le permiten sus disponibilidades presupuestarias. No obstante, el vendedor no está dispuesto a la venta del terreno, en tales condiciones. Por ello, esta Alcaldía ha mantenido un intercambio de impresiones con el Sr. Director de la Mutual del Carmen, de esta ciudad, que se ha manifestado conforme con proceder, por la Entidad de su cargo, al anticipo reintegrable de la cantidad de 1.635.108'32




ptas., sin interés, para permitir a la Corporación Municipal la adquisición directa y al contado de dicha finca, con devolución de tal cantidad a la Mutua del Carmen en cuatro anualidades de 408.777 ptas. En conclusión se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Concertar con la Mutua del Carmen, de esta Ciudad, el anticipo reintegrable sin interés de 1.635.108'30 ptas. a devolver en cuatro anualidades de 408.777'75 ptas. a los fines indicados, con obligación de esta Corporación Municipal de consignar en los presupuestos ordinarios de 1.973 a 1.976 inclusive la partida anual necesaria para tal atención. - El Ayuntamiento resolverá. - Granollers, 22 Junio 1972. - El Alcalde. - Francisco "Llobet Arnau" - y el Ayuntamiento Pleno ha amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar la anterior Moción de Alcaldía y a los acuerdos en la misma contenidos a todos los efectos legales.

Adquisición terrenos Escuelas Subnormales.

A continuación se dió lectura a la siguiente Moción de Alcaldía: "Entre las necesidades más apremiantes de la Ciudad, destaca la adquisición de terrenos destinados a la Escuela Comarcal de Subnormales. Habiéndose tramitado el expediente de urgencia exigido en el artículo 42.3c) del Reglamento de Contratación, relativo a que existe notoria necesidad de adquirir tales terrenos, circunstancias de urgencia que no permiten el desarrollo de los trámites licitatorios, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos: 1º.- Adquirir a D. Jaime Manata Font una pieza de tierra yerma de cabida, una manera y once cuartanes, equivalentes a setenta y tres áreas, treinta y ocho centiáreas y setenta

y tres decímetros, según título y de superficie real siete mil setecientos veintidós metros cuadrados, diez decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cuatro mil trescientos ochenta y ocho palmas cuadradas, lindante por Oriente con la Carretera de la Sierra que dirige al "Masio" Torre de la Ayguas"; por Poniente con Sucesos de Jordi Samuñ, por Mediodía con Francisco Grau; y por Norte con una carretera de 16 palmas de ancho, inscrita al tomo 113 del Archivo, libro 17 de Granollers, folio 220, finca 1.586, Inscripción segunda. - El precio de la compraventa de tal terreno es de un millón seiscientos treinta y ocho, digo, treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos que proviene de la multiplicación del número de palmas cuadradas por ochenta y cinco pesetas palma que se harán efectivas en el momento de la correspondiente escritura de compraventa. La adquisición de la finca se efectúa libre de cargas y gravámenes. - 2º. Declarar de urgencia la anterior compraventa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 311-1-c) de la Ley de Régimen Local. 3º. - Autorizar a la Alcaldía Presidencia para la firma de la oportuna Escritura Pública. - y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad de todos los miembros presentes aprobar la anterior Moción de Alcaldía a todos los efectos legales.

Propuesta cesión gratuita de terrenos a la Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares para construcción y mantenimiento de Escuelas de Subnormales. -
A continuación dióse lectura a la siguiente



Moción de Alcaldía: "Esta Corporación ha llevado a cabo, durante estos últimos años, una labor de asistencia a subnormales actuando amadamentemente con el Patronato Nuestra Sra. de Montserrat. Posteriormente la Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares ha emprendido un plan de conjunto tendente a solucionar el problema de la atención, enseñanza y promoción de subnormales, a nivel comarcal. Dentro de esta actuación se exige de las Corporaciones locales que serán beneficiarias de esta ayuda extraordinaria la cesión de terrenos para construcción de tales Escuelas. Este Ayuntamiento ha adquirido dos terrenos de diez mil seiscientos veintidos metros con noventa y nueve decímetros cuadrados y de siete mil seiscientos veintidos metros cuadrados diez decímetros cuadrados, con una superficie total de dieciocho mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados nueve decímetros cuadrados. Esta Alcaldía es del parecer de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: 1.º. Ceder a la Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares el precitado terreno a los efectos de construcción de una Escuela de Subnormales e instalaciones anejas en el plazo máximo de tres años a contar de la firma de la correspondiente escritura de cesión gratuita. 2.º. Condiciones tal cesión a la correspondiente autorización por parte del Ministerio de la Gobernación de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes, previa la instrucción del expediente previsto en el artículo 96 de dicho Reglamento. Y el Ayuntamiento decidirá. Granollers, 24 de Junio 1982."



y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad de todos los miembros presentes aprobar la anterior Moción y los acuerdos en la misma contenidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los concurrentes. **Certifico**

~~Sr. Stobet~~

Sr. Simunari

~~Sr. Bertrán~~
~~Manjón~~

Sr. Arzelet
~~Arzelet~~

~~Sr. Pradey~~

Sr. Vacca

Sr. Herminio
~~Herminio~~

Sr. Climent S. Velaza
~~Antonio Climent~~

~~Sr. Espelt Sureda~~

~~Sr. Galdia~~

Sr. ~~Paulino~~

~~Sr. ~~Paulino~~~~

~~Sr. ~~Paulino~~~~

Sr. ~~Paulino~~